



**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022**

Acta de la 81ª/367ª sesión

Miércoles 13 de marzo de 2019, de 15:13 a 16:19 horas

Continúa la tramitación del proyecto de ley que “modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública” (boletín N° 12.100-07), con urgencia suma.

ASISTENCIA

Hugo Gutiérrez (Presidente), Jorge Alessandri; Gabriel Boric; Juan Antonio Coloma, Luciano Cruz-Coke, Mario Desbordes en reemplazo de Camila Flores, Marcelo Díaz Díaz, Gonzalo Fuenzalida, Tomas Hirsch, Paulina Núñez; Rene Saffirio Espinoza, Leonardo Soto y Matías Walker.

Estuvo presente durante la sesión la diputada Pamela Jiles.

Participaron de esta sesión el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel y señor Max Pavéz, asesor del Ministerio; y del Consejo para la Transparencia señor José Ruiz, Secretario del Consejo Directivo, señor Emilio Espinoza, Jefe de Comunicaciones, y el señor Pablo Contreras, Asesor Jurídico.

ACTAS

No hay.

(Actas disponibles en http://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=401)

CUENTA

1.- Se ha recibido la siguiente moción:

- "Modifica el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, para establecer la servidumbre de paso básica y regular su implementación". BOLETÍN N° 12466-07".

2.- Correo electrónico de la SEGPRES, por el cual se confirma la asistencia del señor Gonzalo Blumel, Ministro.

3.- Correo electrónico del Consejo para la Transparencia, por el cual confirma la asistencia del señor José Ruiz, Secretario del Consejo Directivo, señor Emilio Espinoza, Jefe de Comunicaciones, y el señor Pablo Contreras, Asesor Jurídico. El señor Marcelo Drago, Presidente, se excusa por encontrarse fuera del país.

4.- Correo electrónico de la señora Directora de Incidencia, Espacio Público, María Jaraquemada, por el cual solicita junto al señor Alejandro Ferreiro, Director, poder asistir para dar el punto de vista en relación con el proyecto de ley que “modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública” (boletín N° 12.100-07).

5.- Una vez iniciada la sesión se dio cuenta del reemplazo de la diputada Camila Flores por el diputado Mario Desbordes.

VARIOS

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** recordó que la segunda mitad de la sesión estaba destinada al proyecto que “modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados



para crear la Comisión de Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático” (boletín N°12.316-07), sin embargo, dado que se encuentra citada la Sala en sesión especial en el mismo horario, se posterga el tratamiento de dicho proyecto, por acuerdo de Comités la sesión deberá ser finalizada a las 16:50.

ACUERDOS

1.- Respecto del proyecto de ley que “modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública” (boletín N° 12.100-07) se acordó votar en la próxima sesión la idea de legislar, y avanzar en la votación del proyecto, además de acceder a la solicitud del punto 4 de la cuenta, esto es, el requerimiento de la señora Directora de Incidencia, Espacio Público, María Jaraquemada, quien solicita junto al señor Alejandro Ferreiro, Director, poder asistir para dar su punto de vista en relación con el proyecto de ley.

ORDEN DEL DIA

Continúa a la tramitación del proyecto de ley que “modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública” (boletín N° 12.100-07).

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** recordó que en la sesión anterior en que se vio el proyecto el Ejecutivo quedó de traer algunas propuestas relacionadas con las observaciones formuladas al mismo.

El **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Blumel**, agradeció poder estar nuevamente discutiendo el proyecto de ley de Transparencia 2.0, un proyecto importante no sólo para la agenda del gobierno sino que de la agenda país, respecto del cual hay amplio consenso de seguir legislando.

Señaló que, retomando lo que quedó pendiente en la sesión anterior, recordó lo que expuso el Consejo para la Transparencia (en adelante CPLT) que planteó una valoración, un reconocimiento, sobre la necesidad avanzar y legislar, que este proyecto es un buen punto de partida para iniciar el debate sobre cómo tener una ley de transparencia 2.0 mencionando, por ejemplo, algunos aspectos positivos del proyecto como los avances en materia de transparencia fiscal, la incorporación de nuevos sujetos, y todas las mejoras respecto al marco procesal, y respecto a aquellos aspectos a perfeccionar que planteó el CPLT, son dos los aspectos más sustantivos.

Por una parte con el rol de la **Comisión de Transparencia del Estado**, respecto de la que se plantearon dudas, y lo otro tiene que ver con el rol de las **Direcciones de Transparencia en cada una de las autonomías constitucionales**.

Señaló que de las conversaciones que han tenido con el CPLT les interesa poder concordar una fórmula común para avanzar hacia un modelo de transparencia 2.0 que se haga cargo estas inquietudes pero también del buen diseño de política pública e institucional.

Agregó que también era interesante profundizar en los planteamientos que hicieron los parlamentarios la semana pasada.

Así, respecto las observaciones del diputado Walker, que se refirió a la confiabilidad de las cifras e información pública y a las sanciones o regulación a la información equívoca, señaló que siendo temas tremendamente importantes, no son materia de este proyecto de ley, sobre transparencia y que pretende avanzar en cómo

fortalecer las normas de acceso a la información pública. Estimó que, adicionalmente, es complejo establecer sanciones o penalizar conductas que tengan que ver con información equívoca, es un tema altamente discutible que puede afectar la libertad de expresión y la libertad de prensa, y no forma parte de la idea de matrices de este proyecto.

En cuanto a las materias más estructurales planteadas por el diputado Leonardo Soto, precisó que acogían su planteamiento puesto que no es un tema sencillo, no hay un modelo unívoco, hay sistemas fragmentados o sistemas desfragmentados, ambos tienen ventajas y desventajas. Como Ejecutivo se ha planteado un modelo más bien mixto, tomando en consideración la historia institucional y constitucional de nuestro país, y la forma en que ha evolucionado ésta. Justamente el tema estructural es el que hay concordar y constituye el corazón de lo que hay que discutir.

Es un tema de Estado que escapa de la mirada más legítimamente ideológica que se pueda tener.

Como Ejecutivo se pretende construir un sistema transparencia 2.0 sobre la base de lo que ya se ha hecho porque estiman que lo que ya se ha hecho es positivo, que se puede perfeccionar, pero es importante tener esa premisa al frente.

Hizo notar que en el marco de la tramitación de la modificación a la Ley de datos personales se están introduciendo una serie de cambios al CPLT en su composición, funciones, responsabilidad y atribuciones, pues se le está entregando todo lo relativo a la tuición sobre la protección de los datos personales, algo que está protegido además constitucionalmente a partir de una reforma que se aprobó el año 2018, por lo mismo instó a tener presente el no sobre cargar en exceso el sistema porque eso puede terminar finalmente generando un perjuicio, en el entendido que el CPLT va a avanzar en ser un Consejo para la Transparencia y la Protección de los Datos Personales.

En cuanto a las reflexiones del diputado Hirsch relativas al impacto de la corrupción, estimó interesante su planteamiento en tanto puede que haya poca corrupción en términos numéricos, de casos, pero de gran impacto, y por eso la percepción se ha extendido en los últimos años. Comparte el objetivo de hacer más estrictas las regulaciones para que eso esté cada vez más acotado, entendiendo que la corrupción es como la delincuencia, es un tema que no se puede erradicar por completo pero podemos hacer un esfuerzo por contenerla y reducirla a su más mínima expresión.

En cuanto a los comentarios de los diputados que estiman la necesidad de propender hacia un sistema único de transparencia, comentó que el diseño institucional planteado obedece a la idea que en una democracia republicana la existencia de controles cruzados, de “*check and balances*”, es tremendamente importante, e instó a poner atención en no desbalancear el equilibrio institucional en demasía.

Respecto a las dudas relativas a la solicitud del RUT, consideró que era un tema que puede generar dificultad en la solicitud de información, y eso es un valor en sí mismo, y el punto en cuestión, que forma parte de un debate legítimo, es cómo hacemos que las peticiones de información no se vuelvan una carga excesivamente gravosa para el funcionamiento la administración, como ha venido ocurriendo en algunas instituciones producto del volumen y el aumento de solicitudes.

Recordó que el diputado Díaz planteó dos aspectos relevantes. Por una parte, junto con la diputada Nuñez, presentaron objeciones relativas a la Comisión de Transparencia, al respecto señaló que hay una confusión en cuanto al rol que cumple esta Comisión y, como Ejecutivo, están abiertos a precisar o corregir lo que sea necesario para que no quede lugar a dudas de cuál es la función que debe cumplir una comisión de esa naturaleza.

Y, en segundo lugar, planteó el problema de las múltiples ventanillas en el acceso a la información, que es algo que el proyecto precisamente busca solucionar con

la creación por ley del Portal de transparencia que se constituiría como mecanismo de acceso único a toda la información, y no sólo eso, este proyecto contempla además incorporar en el Portal de transparencia no sólo toda la información que por transparencia activa se tiene que entregar sino también la sistematización de todas las solicitudes de transparencia pasiva, por lo tanto, en esto lo que se está haciendo es facilitar enormemente el acceso a la información por parte de los ciudadanos y también por parte de la sociedad civil que cumple un rol muy relevante en esta materia.

En conclusión, agregó que este proyecto se pretende construir en conjunto con la comisión e invitó a los parlamentarios a tener una conversación, que puede ser en otra instancia, como una reunión especial, para recoger todas sus inquietudes y propuestas al respecto, en esto el Ejecutivo tiene apertura y les interesaría poder escuchar cuáles son las propuestas y la mirada que cada uno tiene.

Esto se busca hacer sobre la base de una política de Estado, se busca darle el segundo piso a nuestro primer piso del sistema de información, probidad y transparencia que hemos venido construyendo los últimos diez años.

Añadió que respecto a la Comisión de Transparencia del Estado, como Ejecutivo están absolutamente abiertos a precisar la naturaleza de esta instancia, que no es más que una instancia de coordinación y buenas prácticas, liviana, que no era una institución y que en ningún caso busca constituirse en una alternativa al CPLT, incluso no hay ningún problema en incorporarlo a la Comisión.

En cuanto al tema más complejo, que tiene que ver con las Direcciones de transparencia o la fragmentación o unicidad del sistema, comentó que son partidarios de mantener las direcciones de transparencia en cada autonomía constitucional, y ello fundamentalmente por razones de historia constitucional e institucional de nuestras instituciones, por el necesario chequeo y contra chequeo que tienen que tener las distintas instituciones, por razones de controles cruzados que se pueden producir con normas de fiscalización administrativa, judicial, jurisdiccional que pueden ser complejas. Sin embargo, se encuentran disponibles para fortalecer el rol del CPLT en cuanto al funcionamiento de estas direcciones, resguardar su autonomía y que las directrices que emanen de la jurisprudencia, de los dictámenes y las recomendaciones del CPLT se hagan aplicables a estas direcciones, que el CPLT tenga un rol en cuanto al nombramiento de sus miembros y a introducir mejoras a estos mecanismos de modo que no quede ninguna duda que el ente rector en materia de transparencia es el CPLT y que ésta es una instancia de resolución que tiene que regirse por los criterios y por las buenas prácticas que emanen de las recomendaciones del CPLT. Sugirió como opción a considerar que incluso el CPLT podría ser parte de los amparos de transparencia y reclamos por incumplimiento que surgen de las direcciones de transparencia.

Manifestó su interés en poder avanzar y consensuar posiciones e invitó a tener una conversación abierta para escuchar cuáles son las sugerencias o propuestas que surgen de los integrantes de la Comisión.

El diputado **Walker**, en cuanto al comentario del Ministro relativo a los datos económicos en cuanto no tendrían relación con el contenido del proyecto, comentó que el nuevo artículo 7° bis propuesto señala que los sujetos obligados deberán mantener a disposición permanente del público antecedentes actualizados relativos a supuestos y previsiones económicas dentro de las que deben incluirse los pronósticos y previsiones sobre el crecimiento del producto interno bruto, la composición del producto interno bruto, la tasa de empleo y desempleo, y, de acuerdo a la propia presentación del Ministro se señala que el 54% de la población en las encuestas está en desacuerdo o muy en desacuerdo respecto de cuán confiable es la información de los organismos públicos, de acuerdo al estudio nacional de transparencia del año 2017.

Reiteró su inquietud respecto de qué pasa cuando es el propio Estado, el propio gobierno, que está obligado a transparentar estas cifras como las cifras de desempleo, cuestiona sus propios datos, como ha ocurrido en la práctica con el cuestionamiento que el Ministerio del Trabajo ha hecho respecto a las cifras de desempleo publicadas por el INE. Hizo notar que hay allí un problema y que se está incorporando una nueva obligación por parte del Estado de incluir dentro del acceso a la información pública los datos económicos, entonces, qué pasa cuando el propio Estado públicamente rechaza o de alguna manera contribuye a esta desconfianza de la población. No basta con y obligar a transparentar estas cifras porque obligación sin sanción no es obligación.

El diputado **Díaz** señaló que de la presentación del Ministro observa aspectos positivos que recogen inquietudes planteadas por la Comisión y otros con los que mantiene ciertas diferencias, pero constituye una base para discutir el proyecto.

Sugirió que sería una buena señal votar en general el proyecto el día de hoy.

El diputado **Soto, don Leonardo**, reconoció la disposición del Ministro a hacer un proyecto consensuado con la Comisión, y destacó que es en el diseño institucional donde hay miradas que tienen que ser alineadas, que la fragmentación propuesta va en regresión respecto de lo que se ha avanzado en estos 10 años en materia de transparencia, salvo que se le hagan correcciones, porque así planteada hace depender de cada gobierno los niveles de transparencia de que gocen los ciudadanos, y ello por la fuerte vinculación que tiene con los equipos ministeriales y por el nivel de atribuciones del que viene dotada, y ello es un error porque esta es una reforma de Estado y que debe tener una mirada más abierta, de un diseño que sea capaz de sobrevivir a los gobiernos y a las distintas miradas que pueden tener, que tenga su propio por cauce institucional y evolución, que es lo que se hizo hace 10 años con el CPLT.

Señaló que es un buen elemento que el Ejecutivo esté llano a corregir el diseño inicial, y que hay distintas formas de abordar esta materia. Por una parte está el nivel del diseño estructural de la transparencia, esto es, cómo van a abordar la transparencia las distintas autonomías constitucionales, que es el problema de fondo, donde hay que hacer un diseño que tiene que ser bastante consensuado, buscando un punto intermedio, donde tiene que haber una cierta vinculación con lo constitucional, que si no es a través del ente rector de esto, el CPLT, tendría que ser por lo menos el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública como derechos ciudadanos, ya que todo el esfuerzo que se está haciendo es para darle al ciudadano información que requiera, de organismos que en oportunidades no queremos entregar esa información, y por eso tenemos que garantizar esa entrega. Para ello es necesaria la vinculación constitucional del CPLT que puede ser deseable para que hable de igual a igual con todos los otros organismos, o el derecho los ciudadanos protegido constitucionalmente, pero no pueden tener solo rango legal ambas cosas, porque en los conflictos que tengan que resolver los tribunales va a fallar en favor de las autonomías constitucionales. Esa es una de las definiciones básicas de diseño que hay que trabajar.

Hay otro nivel de discusión que tiene que ver con el detalle de las facultades y de la operatoria de la transparencia de manera activa, pasiva, reclamamos, plazos y un conjunto de situaciones particulares que están en el proyecto de ley que requerirían una mirada en segundo término.

Precisó que la propuesta que hace el Ministro permite, por lo menos, advertir que hay disponibilidad para poder concordar en un diseño, que tal como lo presenta el gobierno está para ser rechazado porque significaría una involución más que una evolución, pero con la propuesta que hace el Ministro se puede llegar a un acuerdo bastante positivo.



El diputado **Hirsch** comentó que pese a lo señalado por el diputado Fuenzalida de que sería imposible obtener un perfil de usuarios del sistema de transparencia dado que en la actualidad no se les pide RUT para su individualización, recibió un perfil por parte del CPLT muy completo, con lo que queda desechado dicho argumento.

Propuso que el material fuera enviado a todos los miembros de la Comisión, pues se trata de un cuadro excelente que da cuenta de quiénes están hoy día solicitando información, qué tipo de información, cómo son los usuarios.

Insistió en la idea de que le parece inadecuado e inoficioso la solicitud de RUT, y que el argumento que se ha dado en el sentido que puede significar una cuestión de tipo económica o una reducción de costos para no tener tantas solicitudes, se contradice con la idea que quisiéramos que la mayor cantidad de personas posibles utilizara la búsqueda de información, y que no exista ningún elemento que se lo impida. Entregar el RUT restringe al usuario que puede percibirse más expuesto a eventuales sanciones o venganzas o situaciones irregulares que se producen.

En otro punto, hizo notar que de la información que se le hizo llegar le llamó la atención que existieron más de 207.000 solicitudes en el año 2018, y 6.678 casos de gente que reclama porque no se le está entregando la información, de los que un 40% se concentra en muy pocas instituciones, esto es: Carabineros, Gendarmería, PDI, Ejército y Servicio de Impuestos Internos.

Estima que lo anterior es un tema muy relevante a efectos de este proyecto de ley, sin embargo, en la propuesta del Ejecutivo no hay ningún elemento que hable de las Fuerzas Armadas o de algún elemento que hable siquiera de cómo buscar una mayor transparencia y una menor denegación de información por parte de dichas instituciones.

Preguntó cómo se está viendo desde el gobierno este tema específico y si se contempla de algún modo en el proyecto de ley.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** preguntó a los representantes del CPLT si estaban de acuerdo en los temas planteados respecto de los cuales es necesario alcanzar un consenso.

El señor **Pablo Contreras, Asesor Jurídico del CPLT**, precisó que el CPLT siempre ha participado en las instancias pre legislativas y legislativas en que ha sido convocado en el marco de sus atribuciones legales, es la misma Ley de Transparencia la que establece como atribución el proponer perfeccionamientos normativos a los colegisladores y en materia reglamentaria, siempre ha estado llano a aportar con insumos que puedan ilustrar la generación de una política pública de transparencia, que es una política de Estado.

Comentó que recibieron requerimientos de dos diputados de la Comisión, al diputado Hirsch se le envió una minuta ejecutiva de caracterización de los solicitantes y algunas cifras más relevantes que se puede compartir con todos los diputados que integran esta comisión, y al diputado Fuenzalida se le envió una minuta explicativa respecto a la exigencia del RUT en las solicitudes de acceso a la información y cuáles son las consecuencias respecto a esto, donde se revisa el derecho comparado y un documento reciente emanado de cuatro centros de estudios¹ en donde prueban la idea de incorporar esta exigencia dentro de la Ley de Transparencia para efectos de determinar la individualización del sujeto que solicita información.

Citando el estudio, comentó que no es conveniente la solicitud del RUT pues constituye una barrera de acceso que sólo puede llevar a discriminaciones arbitrarias o incluso a algún tipo de represalia ya que la información que no está sujeta a causales de reserva es pública *per se* sin importar quien la haya solicitado, y, además lo anterior

¹ Se refiere al Centro de Estudios Públicos, Espacio Público, Libertad y Desarrollo y Chile 21.

puede inhibir el control social y el rol de los medios de comunicación. Si lo que se quiere precaver es la falta de seriedad o acusaciones infundadas de los solicitantes se establece un mecanismo actualmente en la ley para esto en el inciso final del artículo 12 propuesto.

Precisó que nuestra ley, a diferencia de experiencias comparadas, no tiene normas respecto de solicitantes obtusos o persistentes, o que realiza cuestiones vejatorias respecto a la autoridad, cosa que sí contempla el proyecto, lo que permitiría filtrar algunas solicitudes de información que no corresponden ni se dirigen con el debido respeto a la autoridad como establece por ejemplo el artículo 19 número 14 en relación con el derecho de petición.

El tema del RUT no es una cuestión accidental o de procedimiento, sino que puede inhibir aquellas solicitudes de acceso a la información que buscan el *accountability* social, el control del uso de los recursos públicos, el trabajo periodístico de investigación que hacen los medios de comunicación, y el trabajo que hace el activismo de ONG y de la sociedad civil en la defensa de derechos fundamentales y de intereses de personas.

Hizo presente que requerir el RUT no va a resolver la carga gravosa para el funcionamiento de órganos de la administración del Estado como se planteó en esta oportunidad, sino que para eso precisamente la ley ya dispone de un mecanismo que es la distracción indebida de las funciones del órgano, en donde el CPLT ha avanzado una tesis jurisprudencial en donde los sujetos que realizan numerosas solicitudes y las acumulan en el tiempo, se les declara inadmisibles o derechamente se les rechazan los amparos o reclamos por distraer indebidamente las funciones del órgano en virtud de una causal constitucional y que tiene rango también legal.

Ofreció enviar las minutas de la referencia a todos los integrantes de la Comisión.

El diputado **Coloma** hizo notar que cuando la semana pasada se acordó que CPLT pudiese asistir a las reuniones, se dijo expresamente que se quería que asistiera su Presidente. Estimó que no era adecuada la excusa presentada hoy por éste en circunstancias que estaba en conocimiento de que iba a haber una sesión el día de hoy. Lo anterior para no repetir la experiencia con la Defensora de la Niñez durante la tramitación del proyecto de ley sobre el Servicio de Protección a la Niñez, en que la defensora vino a dos reuniones y luego envió excusas. Solicitó que se reitere el acuerdo de que para poder tramitar este proyecto tan relevante es importante con la opinión del Presidente del CPLT.

El diputado **Saffirio** hizo presente que al Defensoría de la Niñez es una institución, y como tal estuvo presente en el debate de los proyectos a que hacía referencia el diputado Coloma, haciendo aportes sustantivos a la discusión. Lo mismo ocurre en este caso, el CPLT está presente en el debate, estando su Presidente presente o no, lo relevante es desarrollar un proceso legislativo lo más amplio y expedito posible, y que más que poner obstáculos podamos avanzar con la celeridad que la ciudadanía espera.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** señaló que el Abogado Secretario de la Comisión le precisó que el señor presidente del CPLT envió sus excusas diciendo que está fuera del país.

El señor **José Ruiz, Secretario del Consejo Directivo del CPLT** explicó que el Presidente del CPLT se encuentra en la reunión internacional de comisionados de la información en Sudáfrica.

El diputado **Díaz** concordó con el diputado Saffirio, en el sentido que lo relevante es que el CPLT entregue su opinión. No recuerda que se haya acordado que viniera su Presidente personalmente, sino que viniera el CPLT con su presidente o su equipo asesor.

El diputado **Cruz-Coke** acotó que compartía la idea diputado Díaz respecto de votar el proyecto en general en la presente sesión, y concordó con el diputado Coloma respecto de hacer notar que lo que se requiere es la presencia del Presidente del CPLT ya que para un proyecto de esta naturaleza lo deseable es que estuviera permanentemente el titular del cargo y no los asesores, por la misma razón se exige que estén los ministros y no los subsecretarios salvo expreso permiso de la Comisión, para evitar que ocurra lo mismo que sucedió con la Defensoría de la Niñez.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** comentó que el señor Ministro ha evidenciado la buena disposición en poder avanzar en un proyecto que el mismo Ejecutivo califica como de suma importancia. Instó a no poner trabas respecto de un proyecto en el que el Ejecutivo quiere avanzar y también está poniendo muy buena disposición. Hizo notar que cuando se debatió sobre el Servicio de Protección de la Niñez estuvo presente la Subsecretaria y no el Ministro, y no hubo inconvenientes.

Instó a no poner obstáculos y avanzar buscando el mecanismo más idóneo para las correcciones, reuniéndose con el Ejecutivo y el CPLT, definiendo algunos diputados que representen a la Comisión, para que avance más rápido.

Planteó la posibilidad de votar en general el proyecto, no obstante no estar citados con ese objetivo. Pidió el acuerdo de la Comisión.

El diputado **Soto, don Leonardo**, se manifestó contrario a votar en general puesto que el problema es que el proyecto, en su diseño institucional, no toca al CPLT ni se hace cargo de toda la evolución en transparencia porque crea un consejo paralelo que se llama Comisión de Transparencia del Estado conformada por los jefes máximos de cada institución, es decir, coloca de cargo de cada institución que se fiscalice a sí mismo en transparencia, y avalar esa mirada es avalar una regresión en transparencia.

La novedad del día es que el Ministro está de acuerdo en que se puede corregir eso, que se puede buscar una fórmula intermedia. Propuso que el Ministro haga una propuesta a la que luego se circunscriba la Comisión, sin acelerar las cosas.

El diputado **Desbordes** valoró la propuesta del diputado Díaz de votar en general el proyecto, señaló que le parecían razonables las razones por las que no está presente el Presidente del CPLT e instó a reiterar su invitación a las próximas sesiones.

El señor **Ministro** señaló que respecto de lo planteado por el diputado Walker no hay un tema de poner en duda las cifras públicas, sino que simplemente constatar la diferencia en las cifras públicas, donde en materia empleo el INE muestra que el empleo asalariado son 70 mil puestos de trabajo, y es una encuesta, y las cifras administrativas que son un censo “entre comillas” son 170.000 que son de verdad, pues es la base de datos del seguro de cesantía. Es decir, son 170 mil asalariados privados versus 70 mil en el INE, entonces hay un deber de la autoridad de plantear con claridad cuando hay problemas con las cifras estadísticas y, por esa razón, se constata el hecho, pero también se avanza en la solución, y se va a retomar el proyecto que impulsó la administración anterior para darle autonomía al INE y avanzar en el fortalecimiento de nuestra institucionalidad estadística, es fundamental contar información estadística confiable y con acceso a esa información.

Respecto a la reforma constitucional que establece el principio de acceso a la información² que plantea el diputado Soto, acotó que quieren que se apruebe, ya lo aprobó la comisión mixta y está en el Senado. Se le ha puesto urgencia para que se vote y esté en la Constitución.

En cuanto a lo planteado por el diputado Hirsch, el tema de las fuerzas armadas, carabineros, gendarmería, etcétera, precisó que ahí es donde está la agenda más intensa en materia de probidad y transparencia, por de pronto este proyecto y las

² Se refiere al [Boletín N° 8805](#).

normas que se introducen aplican a las instituciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros porque son instituciones de la administración del Estado, con las consideraciones específicas que cierta información tiene, y junto con ello están impulsando la Ley de integridad pública que resguarda y establece una serie de nueva normativa en materia de relaciones y tránsito entre el sector público y el sector privado, además se están impulsando la Ley de Financiamiento de las Fuerzas Armadas, el proyecto de modernización de Carabineros que se está viendo en el Senado, la ley de gastos reservados que está viendo la comisión de hacienda de la Cámara que busca terminar, en la medida de lo posible, con la opacidad de los gastos reservados, y junto con ello el Ministerio de Defensa ha puesto en marcha una agenda de probidad y transparencia que tiene más de una docena de medidas en virtud de las necesidades y los graves casos que hemos conocido en los últimos meses y en el último tiempo.

Agregó que sería una señal muy positiva avanzar con la idea de legislar, sin perjuicio de que se entiende que haya algunas dudas. Se trata de la idea de legislar, es decir, si queremos tener una nueva normativa en materia de transparencia, y en eso no hay ninguna duda, y para avanzar con mayor fuerza y entusiasmo propuso organizar una reunión de trabajo con todos los parlamentarios de la Comisión que estén disponibles para analizar, reflexionar y plantear propuestas respecto al marco institucional.

Insistió en que hay diversos aspectos en que el Ejecutivo está abierto a perfeccionar, por de pronto, la Comisión de Transparencia del Estado que bajo ningún punto de vista fue concebida como una suerte alternativa al CPLT, sino que sólo como una instancia de coordinación, y eso se puede precisar enormemente para despejar cualquier duda, lo mismo respecto a la fragmentación o unicidad del sistema de transparencia, en eso también estamos absolutamente disponible para que no quede ninguna duda que el ente rector es el CPLT, pero que eso lo tenemos que hacer resguardando la historia y trayectoria de nuestras principales instituciones republicanas.

El diputado **Saffirio** comentó que en materia de procedimiento éstas son las sesiones de trabajo, ésta es la instancia en que legislamos el detalle, y más aún si estamos debatiendo sobre transparencia. No le parece lógico que haya que realizar sesiones de trabajo ni fuera del Congreso ni fuera de esta Comisión para los efectos de discutir un proyecto de ley, aquí están dadas todas las condiciones para trabajar sin limitaciones de ninguna naturaleza. Señaló que no estaba disponible para participar de procesos legislativos fuera del Congreso y en privado.

El señor **Ministro** precisó que la propuesta refleja una voluntad de profundizar el trabajo pre legislativo, que es una demanda permanente de los parlamentarios y, por supuesto, que el trabajo legislativo se hace en las comisiones legislativas. Esto sólo tiene que ver con trabajo pre legislativo que permita acoger de la mejor manera posible la inquietud, y también poder tener una reflexión amplia, abierta, sobre el diseño institucional que es algo que planteó el diputado Soto y varios más, que contribuye a que cuando tengamos ya la discusión del detalle las posiciones estén convergiendo.

La diputada **Nuñez** acotó que creía que se sacó adelante y de buena forma el proyecto de la niñez porque se fue avanzando también en un trabajo pre legislativo, que no viene a sentenciar ni a imponer a esta Comisión sino que permite “ahorrarse” un debate que de temas que van surgiendo en la Comisión y que, a veces, el propio Ejecutivo no ve, van surgiendo en ese minuto y no tiene respuesta. Al contrario, en la discusión entre los asesores que profundizan en los proyectos se van dando cuenta que hay que precisar algo, modificar algo, etcétera, entonces si vamos a entrar en la forma no utilicemos la forma para instalar una cuestión que no existe, que es querer hacer un trabajo paralelo a esta comisión o paralelo al Congreso. Estima que es una forma de facilitar el trabajo de esta Comisión.



El diputado **Díaz** señaló que respetaba la opinión del diputado Saffirio pues es coherente en ello, ni él ni sus asesores participan en reuniones de trabajo pre legislativo ni para legislativo.

Coincidió con la diputada Núñez en que lo que permitió avanzar en el proyecto sobre el Servicio de Protección de la Niñez fue que durante la semana se avanzaba en las indicaciones, no siempre en acuerdo con el Ejecutivo, y las que hubo que votar se votaron.

Explicó que propuso votar la idea de legislar a pesar de no estar citados para ello porque revisando el objetivo de este proyecto entendía que había plena coincidencia en todo, es decir, que es necesario legislar y que en su inmensa mayoría compartimos los objetivos del proyecto. Coincide con el diputado Soto en tener diferencias con el proyecto en materia de diseño institucional, pero de que hay que legislar sobre esto, que es bueno que haya nuevos sujetos obligados, que es bueno crear un portal de transparencia, que haya nuevas obligaciones estatales, mejorar los mecanismos, reducir plazos, que son asuntos que el CPLT valoró todos, le hace entender es importante dar la señal de que hay acuerdo, ánimo y voluntad de legislar, luego se verá el detalle, si es convocado a trabajo pre legislativos sabiendo que aquí se resuelve, estará disponible.

El diputado **Soto, don Leonardo**, reiteró que había una discrepancia puesto que en primer lugar no habían sido convocados a votar, y además, si bien el proyecto plantea buenos objetivos, pone de cargo de las mismas instituciones fiscalizar y velar por la aplicación de esas normas, lo cual no es el camino que hemos seguido hasta ahora.

Estaría de acuerdo en avanzar si es que tuviéramos divergencias de detalle, en lo medio, pero aquí hay una divergencia completa en cuanto se quiere formar un sistema paralelo de transparencia para el Senado, para la Cámara de Diputados, para el Servicio Electoral, etc., donde las mismas autoridades que dirigen esas instituciones son los que van a ver cómo se aplican las normas de transparencia, y es tal el rechazo sobre ese diseño tal como está planteado, que no está en condición de dar su aprobación para que se vote hoy día. Instó a seguir el camino que indica el señor Ministro, pero recordó que estas normas son todas de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** pidió el acuerdo de la Comisión para votar en la próxima sesión la idea de legislar, y avanzar en la votación del proyecto.

El señor **Ministro** instó a organizar una reunión de trabajo el próximo lunes, y recordó que el CPLT planteó en la sesión anterior que era importante legislar en esta materia.

El diputado **Hirsch** se manifestó de acuerdo con la reunión de trabajo, y sugirió dejar establecido que también debe estar presente el CPLT.

El señor **Ministro** asintió.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** sancionó el **acuerdo**.

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://www.democraciaenvivo.cl/> y en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46>.



Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 16.19 horas, el Presidente levantó la sesión.


PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

PAVW/MSML/CECR